

413



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

**Oficio No. 416/DGPyPA/2024/1820**

Ciudad de México 7 de junio de 2024

**Lic. Mónica Pérez López**  
**Directora General de Presupuesto y Recursos**  
**Financieros de la Secretaría de Educación Pública**  
**P r e s e n t e**

Hago referencia al oficio DGPYRF.-20.2/2124/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, mediante el cual esa Dirección General a su cargo remite proyecto de modificación de la Regla de Operación del Programa Presupuestario (Pp) "La Escuela es Nuestra" (S282) para el presente ejercicio fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, con la finalidad que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emita la autorización presupuestaria a la que se refieren los artículos 77, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 del Reglamento de la LFPRH (RLFPRH).

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3, 6, 7, 75 y 77 fracción I, de la LFPRH; 1º, 7, 8A, 176 primer párrafo, 178 y 179 del RLFPRH; y 24 Apartados A, fracción I, y B fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de la modificación a la Regla de Operación Vigente para el ejercicio fiscal 2024, del siguiente Pp:

**Programa Presupuestario**

S282.- La Escuela es Nuestra

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 179 de la LFPRH y su Reglamento respectivamente, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que el Pp a revisión, no se contrapone, afecta ni presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la misma, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

1 de 2



No omito comentarle que la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 54 de la LFPRH, y los artículos 9, 28 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, y demás correlativos al otorgamiento de subsidios, y la operación del programa en comento.

Anexo al presente, se remite disco magnético que contiene la versión final de la modificación a la Regla de Operación dictaminada, así como la impresión rubricada para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

  
**Blanca E. Rios Castellanos**

*Se recibió el oficio por correo electrónico de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) publicado por el Diario Oficial de la Federación el 17 abril de 2020. 6433-DGP&F-2024*

RSJ/JSC/GSP/HCV\*Sol. Modificación RO-S282 2024

EDGPYA24-2029

2 de 2

**ÚNICO.-** Se **REFORMAN** el numeral 8. PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN en el índice, las definiciones en el apartado del "GLOSARIO": Beneficiario(s), Emergencia, Objetivo LEEN 2024 y Rehabilitación; los numerales 1. INTRODUCCIÓN (párrafo noveno), 2.1. General, 2.2. Específicos, 3.2. Población objetivo, 3.3. Beneficiarios, 3.3.1. Requisitos de elegibilidad, 3.3.2. Procedimiento de selección, Criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública, el Monto del subsidio del numeral 3.4. Características de los subsidios (tipo y monto), primer párrafo del numeral 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, Integración del CEAP, Constitución del CEAP, 3.6.3. Instancia Ejecutora, 3.6.4. Instancia Normativa, 3.6.5. Comité Técnico LEEN, actividad de la etapa 1 Selección de planteles e incorporación al PLEEN del numeral 4.1. Proceso, quinto párrafo del numeral 7.5 Contraloría Social, PETICIONES Y QUEJAS del numeral 8. PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN y en el apartado de "ANEXOS": el Anexo 3. Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), se **ADICIONAN** las definiciones en el apartado del "GLOSARIO": Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa de planteles en situación de emergencia, y en el apartado de "ANEXOS": el Anexo 4. Carta Compromiso del CEAP y el Anexo 5. Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia, y se **DEROGA** la definición Queja en el apartado del "GLOSARIO", todos ellos de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante Acuerdo número 17/12/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

**ÍNDICE a Anexo 2. Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP...**

**Anexo 3.** Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia.

**Anexo 4.** Carta Compromiso del CEAP.

**Anexo 5.** Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia.

**DOCUMENTOS DE CONSULTA ELECTRÓNICOS a Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo...**

**Beneficiario(s).**- Comunidades Escolares por conducto de los Comités Escolares de Administración Participativa constituidos en los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, que con la participación

de las comunidades escolares, y conforme a los criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública previstos en las presentes Reglas de Operación, son susceptibles de recibir de manera directa el subsidio para que lo utilicen en ampliar el horario y/o brindar servicio de alimentación y/o equipar y/o rehabilitar y/o ampliar las condiciones físicas del plantel.

**BIENESTAR a Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa...**

**Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa de planteles en situación de emergencia.-** Documento mediante el cual el Comité Escolar de Administración Participativa de los planteles de educación básica pública, manifiestan a la Dirección General la Escuela es Nuestra su voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra en el ejercicio fiscal 2024 y se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de infraestructura física educativa, local y federal, a utilizar el recurso para rehabilitar y/o recuperar y/o equipar el plantel en situación de emergencia, sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación.

**CCS.- Comité de Contraloría Social a Ejercicio fiscal...**

**Emergencia.-** Situación provocada por un fenómeno catastrófico, que causa un daño a la sociedad o propicia un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población, afectando el funcionamiento cotidiano de la comunidad y que requiere de una acción inmediata, en uno o varios municipios.

**Entidades Federativas a MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados...**

**Objetivo LEEN 2024.-** La base de datos que elabora y actualiza permanentemente la Dirección General La Escuela es Nuestra de acuerdo con los criterios de priorización para la selección de planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, que contiene los planteles susceptibles de ser atendidos por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa, en el marco del Programa La Escuela es Nuestra durante el año 2024.

**ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible a Pueblos y comunidades indígenas...**

**Rehabilitación.-** Para efectos del Programa La Escuela es Nuestra, se refiere a las acciones destinadas a mejorar y/o recuperar las condiciones de los planteles, sus instalaciones y equipamiento. El Comité Escolar de Administración Participativa puede ejercer los recursos del subsidio que otorga el Programa para este tipo de acciones



**RENAPO a Vocal(es) de Transparencia ...**

**1. INTRODUCCIÓN**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, establece como objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. General**

Lograr que las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, mejoren sus servicios escolares, equipen, rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas del plantel, por conducto del CEAP, mediante la entrega de un subsidio.

**2.2. Específicos**

- ...
- ...
- Otorgar el subsidio a las comunidades escolares, a través del CEAP para rehabilitar y/o recuperar por excepción, las condiciones de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y Servicios Educativos CONAFE, en situación de emergencia.

**3. LINEAMIENTOS ...**

**3.2. Población objetivo**

Las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las presentes RO y la suficiencia presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa por conducto del CEAP.

**3.3. Beneficiarios**

Comunidades Escolares por conducto de los CEAP constituidos en planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, validados por la DGLEEN, que reciben el subsidio del programa en los términos establecidos en las presentes RO.

**3.3.1. Requisitos de elegibilidad**

1. ...
2. Constituirse en CEAP conforme al numeral 3.5 y presentar a la DGLEEN el Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP o Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia.
3. Presentar a la DGLEEN la Carta Compromiso del CEAP o Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia.

Las comunidades escolares de planteles seleccionados en ejercicios fiscales anteriores, podrán ser nuevamente susceptibles de ser beneficiados por el PLEEN, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización; asimismo, podrán integrarse al Objetivo LEEN 2024 aquellos planteles que no lograron ser dispersados en el ejercicio fiscal anterior y que constituyeron sus CEAP, siempre y cuando cuenten con Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP 2023 o Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia y Carta Compromiso 2023 o Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia, registrados en Plataforma y que se cuente con suficiencia presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

**3.3.2. Procedimiento de selección**

<b>Procedimiento para la selección de los planteles de educación básica pública</b>		
<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
1. ...	Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente (Formato 911), la SEP por conducto de la DGLEEN, llevará a cabo una selección de planteles activos tomando en cuenta los criterios de	...

	<p>priorización para la selección de los planteles conforme al presente numeral.</p> <p>...</p> <p>1...</p> <p>2...</p> <p>3...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. La DGLEEN de manera excepcional incluirá al Objetivo LEEN 2024 a aquellos planteles en situación de emergencia, a los cuales no se les aplicará ningún procedimiento de selección.</p>	
--	--	--

**Criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública**

La selección de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y Servicios Educativos CONAFE, cuyas comunidades escolares se verán beneficiadas por el PLEEN, por conducto del CEAP, se realizará en función de la suficiencia presupuestaria del Programa, y considerando las siguientes fuentes de información:

<b>Criterios</b>	<b>Fuentes de información</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente.</li> </ul>

...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> </ul>
...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente.</li> </ul>
...	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul>
Planteles en situación de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaratoria de emergencia</li> <li>• Declaratoria de desastre natural</li> <li>• Aquellas Declaratorias relacionadas a la emergencia.</li> </ul>

**3.4. Características de los subsidios (tipo y monto) a Uso de los Recursos...  
Monto del subsidio**

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Asignación de recursos
...	Las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las presentes RO y la suficiencia presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa por conducto del CEAP.	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Comité Técnico LEEN, determinará el mecanismo para atender a los planteles en situación de emergencia.</p>	...

--	--	--	--

**3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos a b) Reintegros de los CEAP...**

**3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento**

La Comunidad Escolar tiene derecho a integrarse en CEAP, así mismo, es derecho de los CEAP conformados en los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, participantes en el PLEEN recibir el subsidio conforme al numeral 3.4.

...

...

a) ...

b) ...

...

...

**Integración del CEAP**

...

a) ...

b) ...

c) Una(un) Tesorera(o), preferentemente a cargo de una madre de familia o tutora; o en casos que así lo determine el CEAP estará a cargo de un padre de familia, o tutor, con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel. En caso de planteles en situación de emergencia, podrán ocupar el cargo de Tesoreras(os) personas de la comunidad escolar de manera individual o mancomunada, en su caso.

d) ...

**Constitución del CEAP**

Una vez que la DGLEEN seleccionó a los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, en apego al numeral 3.3.2. de las presentes RO, los FA acudirán a las escuelas para informar a la comunidad escolar a través de su AE que son susceptibles de ser beneficiadas por el PLEEN y solicitarles la integración y constitución del CEAP, otorgándoles las facilidades y asesorías previstas en las presentes RO. En caso de que el CEAP no se constituya no será considerado para el proceso de validación.

...  
...

### **Asambleas Escolares a 3.6.2. Instancia Operativa...**

#### **3.6.3. Instancia Ejecutora**

Los CEAP serán los únicos y absolutos responsables de la recepción, custodia, administración y ejercicio del subsidio ministrado para la comunidad escolar de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, y deberán resguardar y conservar la documentación original comprobatoria correspondiente en el Expediente de Actividades. Dicha información deberá estar disponible en el plantel para cualquier requerimiento que soliciten directamente las instancias fiscalizadoras y/o la DGLEEN y/o BIENESTAR para su consulta en sitio.

#### **3.6.4. Instancia Normativa**

La DGLEEN será la instancia normativa y de consulta que interpretará las RO.

#### **3.6.5. Comité Técnico LEEN**

El PLEEN contará con un Comité Técnico que se integrará conforme a lo siguiente:

##### **Integración**

- I. **Presidente:** Persona Titular de la SEP.
- II. **Secretaria(o) Técnica(o):** Persona Titular de la DGLEEN de la SEP.
- III. **Vocales:**
  - a) Persona Titular de la UPEPD de BIENESTAR.
  - b) Persona Titular de la UCD de BIENESTAR.

##### **IV. Invitados:**

Representante de la instancia o de cualquier organismo público que por atribuciones y de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, se requiera de su intervención.

Sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todas las instancias participantes del PLEEN; se instalará y funcionará conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la DGLEEN, el cual será difundido 45 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes RO en la página de la DGLEEN (<https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>)

### **3.7. Coordinación Institucional...**

## **4. OPERACIÓN**

### **4.1. Proceso**

**(Anexo 1)**

Proceso		
Etapa	Actividad	Responsable
1. ...	Actividad que se realiza conforme al numeral 3.3.2. de las RO.	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

**4.2. Ejecución a 7.4. Conformación del Padrón de Beneficiarios...**

**7.5. Contraloría Social**

...  
...  
...  
...  
...

La Unidad Responsable del programa federal, a través de sus Instancias Ejecutoras deberán, de no haber impedimento alguno, registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, en un plazo no mayor a quince días hábiles de haberse constituido; dicha acta fungirá como comprobante de su constitución. Asimismo, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar denuncias.

...  
...  
...

**8. PETICIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Las personas integrantes de la comunidad escolar, indistintamente de pertenecer al CEAP, y la ciudadanía en general, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus RO, así como a presentar denuncias por el

incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes, en los siguientes medios:

**PETICIONES**

...

**DENUNCIAS a Anexo 2.** Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP...

**Anexo 3.** Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia

**ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP**

**REGISTRO DEL INMUEBLE**

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

FECHA	ENTIDAD	REGIÓN	MUNICIPIO	ID DEL INMUEBLE
-------	---------	--------	-----------	-----------------

En las instalaciones del plantel de educación básica ubicado en:

CALLE	COLONIA	C.P.
-------	---------	------

se reúnen alumnos(as), madres y padres de familia, tutores(as), cuidadores(as); directivos(as), docentes y el/la facilitador/a autorizado/a, con el objetivo de dar a conocer las reglas de operación del programa "La Escuela es Nuestra" y conformar el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP).

**ESCUELAS DEL INMUEBLE Y DIRECTIVOS(AS) QUE PARTICIPAN Y CONVOCAN LA ASAMBLEA**

NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>		CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>	
NOMBRE (S) DEL/DE LA DIRECTIVO(A) APELLIDO		1er APELLIDO	2do
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL		FIRMA O HUELLA
NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>		CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>	
NOMBRE (S) DEL/DE LA DIRECTIVO(A) APELLIDO		1er APELLIDO	2do
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL		FIRMA O HUELLA
NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>		CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>	
NOMBRE (S) DEL/DE LA DIRECTIVO(A) APELLIDO		1er APELLIDO	2do
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL		FIRMA O HUELLA

**FACILITADOR(A) AUTORIZADO(A) QUE PARTICIPA "FA"**

Que asiste a la Asamblea y documenta la conformación del CEAP es:

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
ID del FA	TELÉFONO MÓVIL		

Informa a la "Asamblea Escolar" que se cuenta con la participación de \_\_\_\_\_ (Número) estudiantes a partir del 4º grado de primaria; \_\_\_\_\_ (Número) docentes; \_\_\_\_\_ (Número) madres, padres de familia, tutores(as) y cuidadores(as); \_\_\_\_\_ (Número) autoridades o figuras educativas; que conforman la asamblea con participantes en total de \_\_\_\_\_ (Número).

**El programa no contrata ni recomienda profesionales, empresas o proveedores de materiales para la realización de las obras en los planteles beneficiados. La decisión sobre estos aspectos recae completamente en las comunidades escolares.**

*"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: [http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO\\_PRIVACIDAD.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf)."*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP  
REGISTRO DE INTEGRANTES DEL CEAP 1/2**

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

FECHA	ID DEL INMUEBLE
-------	-----------------

**PRESIDENTA(E)** \_\_\_ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) \_\_\_ DOCENTE (CUANDO NO CUENTE CON SUFICIENTES MADRES, PADRES Y/O TUTORES(AS))

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	CALLE	NÚMERO
COLONIA	C.P.	MUNICIPIO	FIRMA O HUELLA	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL			
CURP				

**TESORERA(O) 1** \_\_\_ (MADRE, PADRE O TUTOR(A) DE/DE LA ALUMNO(A), PREFERENTEMENTE MUJER)

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	CALLE	NÚMERO
COLONIA	C.P.	MUNICIPIO	FIRMA O HUELLA	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL			
CURP				

GÉNERO	¿Es parte de alguna comunidad Indígena? SI ___ NO___ Indicar cual:	¿Cuenta con alguna discapacidad? SI ___ NO___ Indicar cual:	Estado Civil
--------	---	--	--------------

**TESORERA(O) 2** *(Personas de la comunidad escolar)*

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	CALLE	NÚMERO
COLONIA	C.P.	MUNICIPIO	FIRMA O HUELLA	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL			
CURP				

GÉNERO	¿Es parte de alguna comunidad Indígena? SI ___ NO___ Indicar cual:	¿Cuenta con alguna discapacidad? SI ___ NO___ Indicar cual:	Estado Civil
--------	---	--	--------------

**SECRETARIA(O) TÉCNICA(O)** \_\_\_ (MADRE, PADRE O TUTOR(A) DEL/DE LA ALUMNO(A) \_\_\_ (DOCENTE, CUANDO NO CUENTEN CON SUFICIENTES MADRES, PADRES Y/O TUTORES(AS))

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
CURP			

**VOCAL (1)** \_\_\_ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) \_\_\_ DOCENTE/DIRECTIVO(A)

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
CURP			

VOCAL (2) \_\_\_\_ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) \_\_\_\_ DOCENTE/DIRECTIVO(A)

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
CURP			

ESTUDIANTE

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO
------------	--------------	--------------

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

## ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP REGISTRO DE INTEGRANTES DEL CEAP 2/2

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, DE UNO A TRES VOCALES, PREFERENTEMENTE MADRE, PADRE O TUTOR(A) DEL/DE LA ALUMNO(A). (EN SU CASO PUEDE SER UN(A) DOCENTE)

VOCAL DE TRANSPARENCIA 1

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
TELÉFONO MÓVIL			

VOCAL DE TRANSPARENCIA 2

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
TELÉFONO MÓVIL			

VOCAL DE TRANSPARENCIA 3

NOMBRE (S)	1er APELLIDO	2do APELLIDO	FIRMA O HUELLA
TELÉFONO MÓVIL			

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP





<b>MUNICIPIO</b> (Nombre completo)	<b>MODALIDAD</b> (Primaria general, indígena, tvsec)	<b>ORGANIZACIÓN</b> (Completo, tridocente, bidocente, unitaria, etc)
---------------------------------------	---	---

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra y obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024; nos comprometemos a recibir, custodiar, ejercer, dar seguimiento a las acciones del CEAP y rendir cuentas ante la Comunidad Escolar.

Nos comprometemos a atender los requerimientos de las instancias fiscalizadoras, en su caso, y en los casos aplicables conforme a las Reglas de Operación, reintegrar los recursos ministrados; a participar y respetar las decisiones que tome nuestro CEAP para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar, llevando a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes en los casos en que seamos conocedores de actos irregulares o contrarios a la normativa del Programa.

Para el caso de ACCIONES MAYORES, nos comprometemos a cumplir con la normativa aplicable en la materia, local y federal, y contar con la participación de alguna de las siguientes figuras: Organismos públicos de infraestructura física educativa, cámaras de la construcción, o profesional habilitado y certificado, quien será el responsable técnico de garantizar la seguridad estructural y la ejecución del trabajo.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTA (E)**

**SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)**

<b>NOMBRE PRESIDENTA (E)</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>	<b>NOMBRE SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>
------------------------------	-----------------------	--	-----------------------

**TESORERA(O)**, como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024.

**VOCAL 1**

<b>NOMBRE VOCAL 1</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>
-----------------------	-----------------------

**VOCAL 2**

<b>NOMBRE VOCAL 2</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>
-----------------------	-----------------------

<b>NOMBRE TESORERA (O)</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>
----------------------------	-----------------------

\*La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: [http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO\\_PRIVACIDAD.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



## Anexo 5. Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia

### CARTA COMPROMISO DEL CEAP PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

ENTIDAD	FECHA	ID DEL INMUEBLE

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
LA ESCUELA ES NUESTRA  
Secretaría de Educación Pública  
PRESENTE

NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>	CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>
NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>	CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>
NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i>	CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i>

#### DOMICILIO

CALLE Y NÚMERO <i>(NO se acepta domicilio conocido)</i>	POBLACIÓN	C.P.
	<i>(Nombre completo de la comunidad o colonia y barrio (sin abreviaturas))</i>	<i>(Solicitarlo en la oficina de correos en la cabecera)</i>

MUNICIPIO	MODALIDAD	ORGANIZACIÓN
<i>(Nombre completo)</i>	<i>(Primaria general, indígena, tvsec)</i>	<i>(Completo, tridocente, bidoceente, unitaria, etc)</i>

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra y obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024; nos comprometemos a recibir, custodiar, ejercer, dar seguimiento a las acciones del CEAP y rendir cuentas ante la Comunidad Escolar.

Nos comprometemos a atender los requerimientos de las instancias fiscalizadoras, en su caso, y en los casos aplicables conforme a las Reglas de Operación, reintegrar los recursos ministrados; a participar y respetar las decisiones que tome nuestro CEAP para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar, llevando a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes en los casos en que seamos conocedores de actos irregulares o contrarios a la normativa del Programa.

Nos comprometemos a utilizar el recurso para rehabilitar y/o recuperar y/o equipar el plantel en situación de emergencia, sujetándonos a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación y a cumplir con la normativa aplicable en materia de infraestructura física educativa, local y federal.

**ATENTAMENTE**

TESORERA (O) 1		TESORERA (O) 2	
NOMBRE TESORERA (O) 1	FIRMA O HUELLA	NOMBRE TESORERA (O) 2	FIRMA O HUELLA

TESORERAS (OS), como responsables de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(e) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024.

**PRESIDENTA (E)**

**SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)**

NOMBRE PRESIDENTA (E)	FIRMA O HUELLA	NOMBRE SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)	FIRMA O HUELLA
-----------------------	----------------	-----------------------------------	----------------

**VOCAL 1**

**VOCAL 2**

NOMBRE VOCAL 1	FIRMA O HUELLA	NOMBRE VOCAL 2	FIRMA O HUELLA
----------------	----------------	----------------	----------------

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: [http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO\\_PRIVACIDAD.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf)."

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



DGPYRF

Ma. Yolanda Bustamante Castillo

Coordinación Técnica de Programación y Presupuesto, Sector Central y Normatividad

- Para:
- Luz R. Velázquez
  - Elizabeth Lara (R)
  - Daniel Hernández
  - Eleazar Zamorano
  - Alejandra Bedolla

Instrucción:

- Atender
- Archivar
- Informarme
- Conocimiento
- Preparar respuesta

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---